



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°631-2010-A/MDP

Pangoa, 15 de Julio del 2010

VISTO: La solicitud, exp. 5888, de fecha 13 de Julio del 2010, que solicita reconocimiento del Núcleo Ejecutor del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA C.P. SAN RAMON DE PANGOA AL SECTOR CASANCHO, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto de Urgencia N°085-2009 se autoriza a las entidades públicas a ejecutar proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores; como parte del Plan de Estímulo Económico, el Gobierno viene dictando medidas para mantener el dinamismo de la economía mediante el fomento del empleo, así como la inversión en infraestructura de servicios públicos básicos, que permitan mejorar el nivel de vida de la población, fomentando y manteniendo el aparato productivo nacional y la generación de oportunidades;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, con fecha 13 de junio del 2010 se constituye el Núcleo Ejecutor para el proyecto Construcción de Pontones en el C.P. San Ramón de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el D. Urgencia N° 085-2009, artículo 5°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al NUCLEO EJECUTOR del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA C.P. SAN RAMON DE PANGOA AL SECTOR CASANCHO, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"; del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE: Juan, CUELLAR SANCHEZ DNI : 23717212
TESORERO : Ferbes M., HURTADO HUAMANLAZO DNI : 41247623
SECRETARIO: Emiliano, MAYTA VILCAHUAMAN DNI : 21012414

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para el reconocimiento legal, y brindar las facilidades del caso, para el logro de los objetivos en bien de su comunidad; en el marco del D. U. N° 085-2009.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Distrital de Pangoa
[Firma]
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

13 JUL. 2010

Exp. N°: 5888 Folio: 04

Hora: 3:40 p.m. Firma: ef

SOLICITO : RECONOCIMIENTO DE NUCLEO EJECUTOR
DE LA CONSTRUCCION DE PONTONES EN
EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMON DE
PANGOA.

SEÑOR : OSCAR VILLAZANA ROJAS

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

S.A.

JUAN CUELLAR SANCHEZ, identificado con
DNI.23717212, en mi calidad de PRESIDENTE DEL NUCLEO EJECUTOR
DE LA CONSTRUCCIONES DE PONTONES DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON
ante Ud. con el debido respeto me presento y digo :

Qué, con la finalidad de realizar nuestro
trabajo con las formalidades del caso con nuestra identifica-
ción recurro a su Digno Despacho con la finalidad de SOLICITAR
EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRO NUCLEO EJECUTOR QUE DICHOS CARGOS
RECAERON EN LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESIDENTE : JUAN CUELLAR SANCHEZ	DNI. 23717212
SECRETARIO : EMILIO FEDERICO MAYTA VILCAHUAMAN	23717212
TESORERO : FERBES MARTIN HURTADO HUAMANLAZO	41247623

POR TANTO :

A Ud. Señor Alcalde, acceder a mi soli-
citud que espero alcanzar.

Pangoa, 13 de julio 2010

NUCLEO EJECUTOR DE PONTONES
C.P. SAN RAMON DE PANGOA

Juan Cuellar Sanchez
JUAN CUELLAR SANCHEZ
DNI. N° 23717212
PRESIDENTE

PROVEIDO	
PASE A:	Secretaria
PARA:	su atención
Fecha	15 de 07.10
Firma:	<i>[Firma]</i>

ALCALDIA
PANGOA

[Handwritten signatures and names at the top of the page, including "Antonio" and "Pablo"]

Acta de Asamblea General de Constitución del Nucleo Ejecutor

En la localidad de la Asociación de Vivienda Azucena, Centro poblado de San Ramón de Pangoa, del Distrito de San Martín de Pangoa, de la provincia de Satipo, del Departamento de Junín, siendo las nueve horas del día trece de junio del dos mil diez, Se reunieron los pobladores para realizar una Asamblea con la finalidad de tratar los siguientes temas:

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.
C.P. San Ramón de Pangoa a los 11 días del mes de Junio del año 2010



[Signature]
Dario A. Pazo Amador
JUEZ DE PAZ
TITULAR
R.L. N° 431-2887-P-C.S.J. JUNI

AGENDA:

- 1.- Definición de la necesidad urgente de ejecutar el proyecto de Mejoramiento de la Carretera del centro poblado de San Ramón de Pangoa, Vía Principal que une a los sectores de Azucena, San Antonio y Carancho, en el marco del plan de Desarrollo local concertado e incluido en el Acta de acuerdos de selección de proyectos, de ser el caso
- 2.- Constitución del Nucleo Ejecutor y elección de sus representantes.
- 3.- Presentación del Acta de Constitución a la Entidad pública del Gobierno Nacional.
- 4.- Aprobación del aporte comunal al proyecto de Mejoramiento.

to que será asumido por el núcleo ejecutor.

5.- Aprobación de los compromisos para el proyecto que asumirá el Núcleo Ejecutor.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.



Gerardo M. Lazo Arce
JUEZ DE PAZ
TITULAR
R.A. N° 11-2887-P-CLIMPJ

AGENDA:

Con la asistencia de ^{C.P. San Ramón de Pangoa a los 11 días del mes de mayo de 2010} 38 hombres y 46 mujeres mayores de edad con un total de 133 pobladores de la localidad de Asociación de Azucena, San Antonio y Casandá y con la presencia del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa, Edgar Lagos Mera y el Gobernador del Distrito de San Martín de Pangoa.

Se procedió a realizar la asamblea, arribándose a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

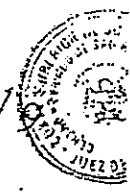
- 1.- Se define la necesidad urgente de gestionar y ejecutar el proyecto de mejoramiento de la Carretera del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa, vía principal que une a los sectores de Azucena, San Antonio y Casandá.
- 2.- Constituyo el Núcleo Ejecutor eligiendo a los siguientes señores:

PRESIDENTE: Juan Cuellar Sanchez con DNI - N° 23717212 con 60 votos

TESORERO: Forbes Martín Hurtado Huamanazo con DNI 41247623 con 15 votos.

SECRETARIO: Emiliano Federico Mayta Vilcahuaman con DNI 21012414 con 25 votos.

- 3.- La entrega de la presente acta será entregada a la Entidad Pública correspondiente del Gobierno Nacional.
- 4.- Aportar al desarrollo del proyecto con:
 - Mano de obra no calificada de 5%
 - Un local seguro que está ubicado en en nuestra



Asociación Azucena para ser usada como dirección de la obra.

5. COMPROMISOS:

a. Los representantes del núcleo ejecutor se comprometen a asistir a las sesiones de capacitación y a realizar las asambleas necesarias para informar acerca de la marcha del proyecto y otros temas relacionados con el mismo.

b. De realizarse el proyecto, los beneficiarios se comprometen a velar por el funcionamiento regular del Servicio instalado sin dañar el medio ambiente, colaborando con la administración, operación y mantenimiento del mismo y/o pagando por el Servicio a la Concesionaria o Empresa local en las cosas que se requiera.



c. Poner a disposición del proyecto el terreno necesario para su ejecución o las autorizaciones necesarias para realizar la intervención en mantenimiento de infraestructura, con características adecuadas a la naturaleza del mismo y que sea libre disponibilidad y por lo tanto, no podrá ser objeto de reclamos por terceros.

CERTIFICÓ: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que ha tenido a la vista y devuelto al interesado.
C.P. San Ramón de Pangoa a los 20 días del mes de Enero del año 2010

6.- El domicilio legal del núcleo ejecutor es en la Asociación de vivienda Azucena del centro poblado de San Ramón de Pangoa, Calle Pangoa s/n. Manzana "A" Lote N° "4"

No habiendo mas temas que tratar se dio por concluido la dicha reunión siendo las 12:00 p.m. del misma día. El secretario del

Núcleo Ejecutor de lectura a los acuerdos del Acta, y después de ser aprobada por unanimidad con 100% de votos a favor, se da por levantada la presente Asamblea firmando en señal de conformidad, los presentes asambleístas.



MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
SAN RAMÓN DE PANGOA
EDUARDO LACOSTA
ALCALDE



JUAN CILLAR SANCHEZ,
DNI 2376212

PRESIDENTE

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.

C.P. San Ramón de Pangoa a los 11 días del mes de Agosto año 2010



JUEZ DE PAZ
TITULAR
R.A. N° 411-2007-P-GS-JUPJ